

Oficio Circular No. MEF-SENPLADES-2018-002

Quito DM, 29 de junio de 2018

Señores/as

Máximas Autoridades

INSTITUCIONES, ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO

Presente

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 280 y 297 de la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 6, 26, 34, 74, 119 y 120 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se solicita a todas las entidades y organismos del sector público remitir la información relacionada con la evaluación física y financiera de la ejecución de la planificación y el presupuesto, correspondiente al período enero - junio 2018, lo que permitirá que el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en coordinación con la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades), proceda a elaborar el informe de evaluación financiera global del Presupuesto General del Estado (PGE), el mismo que se presentará al Presidente de la República para su posterior remisión a la Asamblea Nacional.

Para el seguimiento y evaluación se deberán considerar las siguientes directrices:

Seguimiento y Evaluación Presupuestaria – Ministerio de Economía y Finanzas

- a) ***Seguimiento y evaluación a la ejecución presupuestaria y financiera.***- En el **plazo del 3 al 27 de julio de 2018**, las instituciones del sector público deben remitir el informe de seguimiento y evaluación presupuestaria del primer semestre del 2018 y completar el formulario en el siguiente enlace del portal web del Ministerio de Economía y Finanzas: <http://www.finanzas.gob.ec/seguimiento-y-evaluacion-presupuestaria/>.

Para acceder al formulario de seguimiento y evaluación, las entidades deben observar el **Manual de Usuario** disponible en el enlace antes señalado, y los responsables institucionales deberán ejecutar el registro en línea, de requerirse información adicional, podrán contactarse a través del correo electrónico evaluacionpto@finanzas.gob.ec.

El informe y el formulario deberán fundamentarse en las definiciones conceptuales y formato de referencia, en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales definidos en la planificación anual y, en el caso de las entidades del PGE, se basarán en la información presupuestaria que consta en el Sistema Integrado de Administración Financiera (e-SIGEF) y en los avances físicos reportados en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP). Estos documentos deberán disponer de las firmas de responsabilidad correspondientes.

Para las entidades que forman parte del PGE, esta información deberá ser consolidada y reportada únicamente por las Unidades de Administración Financiera (UDAF).

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

Seguimiento y Evaluación Física – Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo

- b) ***Seguimiento a la Planificación Institucional (Gasto Permanente y no Permanente de las entidades del Sector Público, con excepción de GADs que no reciben recursos del PGE, y a la Programación Anual de la Planificación - PAP)*** .- Del 16 al 31 de julio 2018, las entidades del sector público deberán ingresar información de la programación semestral de metas de la planificación institucional y los logros alcanzados de la ejecución del Primer Semestre 2018, en el Módulo de Seguimiento del SIPeIP, de acuerdo al Manual de Usuario mismo que está disponible en el portal web de la Senplades: <http://www.planificacion.gob.ec/sistema-integrado-de-planificacion-e-inversion-publica/>.

Para acceder al Módulo de Seguimiento, las entidades deben contar previamente con una clave de acceso (usuario principal y secundario), asignadas por la Senplades a los funcionarios de las entidades que administran el módulo. De tener alguna consulta sobre este particular podrán contactarse al correo: ayuda@senplades.gob.ec.

Una vez verificados los datos de ingreso al sistema, la entidad debe reportar la información de programación y de ejecución en los campos requeridos, la misma que deberá ser de calidad. Los reportes consolidados de cada institución permitirán realizar el análisis del avance de las metas de los programas presupuestarios y proyectos de inversión en relación a la alineación a los objetivos del PND.

El presupuesto global que consta en las pantallas del Módulo de Seguimiento (gasto permanente y no permanente), tiene corte al 30 de junio de 2018, información presupuestaria del e-SIGEF, la cual es proporcionada por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Previo a la apertura del Módulo de Seguimiento, la Senplades notificará las fechas para la socialización de los lineamientos generales.

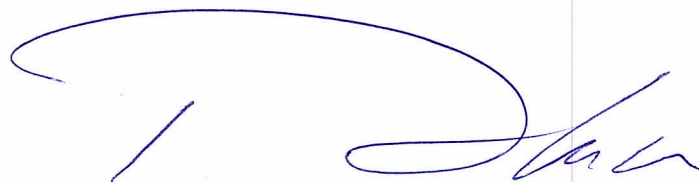
Se recuerda a las entidades que tienen la responsabilidad de remitir la información solicitada en los plazos previstos, en cumplimiento con el artículo 181 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Atentamente,



José Iván Augusto Briones

SECRETARIO NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO



Richard Martínez Alvarado

MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS